



DECRETO N°: E-437/2018 /

COLINA, 27 de Febrero de 2018

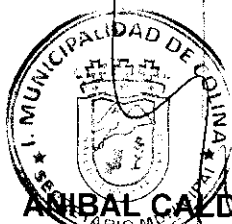
VISTOS: Estos antecedentes: 1) Oficio N° 776, de fecha 27.02.2018, del Juzgado de Policía Local de Colina, mediante el cual solicita disponer la clausura del establecimiento comercial a nombre de ATRÁS INTERNACIONAL TRANSPOR CHILE LTDA., RUT N° 76.263.066-4, ubicado en Los Fresnos 500 Galpón 4, comuna de Colina, por mantener impaga la multa impuesta por ese Juzgado de Policía Local, en causa Rol N° 24419-2017/21, por infracción a la ley de Rentas Municipales, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 del cuerpo legal antes señalado; y las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra g) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Clausurase el local comercial a nombre de la empresa **ATRÁS INTERNACIONAL TRANSPOR CHILE LTDA., RUT N° 76.263.066-4**, ubicado en Los Fresnos 500 Galpón 4, comuna de Colina, por mantener impaga la multa interpuesta por el Juzgado.

2.- Copia del presente instrumento remítase al Juzgado de Policía Local de Colina y a la Octava Comisaría de Carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Juzgado de Policía local de Colina
- Octava Comisaria de Carabineros de Colina
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes